



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00172975- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La nota del orden 62, en la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita aprobación de la Adenda (orden 61) al Convenio CONVE-2023-09246994-APN-SACT#MCT, firmado entre la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y esta Casa el 25 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que merced al referido convenio la SACT otorgó a la Universidad, como Institución Beneficiaria, una subvención destinada a la adquisición de placa controladora DSP para MALDI TOF Axima N/P y sus accesorios, correspondiente a la solicitud de apoyo económico con relación al Proyecto denominado "E-M-19 Proyecto de Mejora de Equipos PCPHELIO";

Que a través de la adenda de que se trata la SACT amplía los fondos oportunamente aprobados para el mencionado proyecto;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72864-E-UNC-DGAJ#SG (orden 68);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adenda que en proyecto conforma el anexo único de la presente, relacionada con el convenio CONVE-2023-09246994-APN-SACT#MCT celebrado oportunamente con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel E. Barraco Díaz, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv